

CONTRATO DE TRANSPORTE		No. CONTRATO
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS		
TRANSPORTADOR:	Juan Pablo Cardenas Ruiz	TELEFONO: 312.7159233
NIT:	1018233037	
CONTRATANTE:	Cindy Stephany Echavarría Trujillo	TELEFONO: 310 5228914
NIT:	1128.429.574	EMAIL: cindystep574@gmail.com
DIRECCION:	Calle 29 # 62. 04	CC
NOMBRE R/L		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.	
CONVENIO	FECHA RDO	VIGENCIA
NUMERO RDO	CONDICIONES DEL CONTRATO	
VEHICULO	PLACA: TAF 022	MODELO: 2010
	No INTERNO 177	CLASE: Urvum
DURACION	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación	
	FECHA DE INICIO	DIA 10 MES 2 AÑO 25
	FECHA DE TERMINA	DIA 14 MES 2 AÑO 25
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$	
FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin
	DESTINO	Envigado - Sabanaeta - Itagüí - Estrella
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION	
	No. PASAJEROS 14	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC TELEFONO
	Cindy Stephany Echavarría	1128429574 3105228914
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.		
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		A los días Del mes/año
Juan pablo Cardenas		Cindy Stephany E.
CC. 1018.233.037	TRANSPORTADOR	CC. 1128.429.574 CONTRATANTE